

27 AGO. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Supremo N°1771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 134 de fecha 21 de Agosto de 2012. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2012.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación al Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
08 03	Participación del Fondo Común Municipal, Art 38 DL. N° 3.063, de 1979	69.542
08 03 001	Participación Anual	69.542
TOTAL		69.542

1.1 **Área de Gestión 02 Servicios a la Comunidad. Programa Mejoramiento y**

Reparación de Caminos 2012

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	4.000
22 06 002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	4.000
22 08	Servicios Generales	(4.000)
22 08 999	Otros	(4.000)
TOTAL		0

1.2 **Área de Gestión 04 Programas Sociales.**

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	41.734
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	26.408
TOTAL		68.142

1.3 **Área de Gestión 05 Programas Recreacionales.**

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	1.048
TOTAL		1.048

1.4 **Área de Gestión 06 Programas Culturales.**

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	352
TOTAL		352

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

- Ministerio de Hacienda
- Administración Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Administración y Finanzas
- SECLPA
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes

45388